



Mélanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

34-2 | 2004

Couronne espagnole et magistratures citadines à
l'époque moderne

Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales

Reflexiones sobre las oligarquías locales en la Castilla moderna

*Les gouvernements des villes, tremplins sociaux. Réflexions sur les oligarchies
locales dans la Castille moderne*

*Town Councils, Social Stepping-Stones. Reflections on Local Oligarchies in
Modern Castile*

Mauro Hernández



Editor

Casa de Velázquez

Edición electrónica

URL: <http://mcv.revues.org/1295>

ISSN: 2173-1306

Edición impresa

Fecha de publicación: 15 novembre 2004

Paginación: 91-114

ISBN: 978-8495555717

ISSN: 0076-230X

Referencia electrónica

Mauro Hernández, « Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales », *Mélanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 34-2 | 2004, Publicado el 14 mayo 2010, consultado el 01 octubre 2016. URL : <http://mcv.revues.org/1295>

Este documento es un facsímil de la edición impresa.

© Casa de Velázquez

Ayuntamientos urbanos, trampolines sociales

Reflexiones sobre las oligarquías locales
en la Castilla moderna

Mauro Hernández

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Tras más de veinte años de estudio sobre las oligarquías urbanas en la Castilla moderna, va siendo hora de que nos planteemos la conveniencia de ordenar los hallazgos, importantes algunos, triviales quizá otros, novedosos en su conjunto, aunque hayamos perdido la perspectiva de lo que creíamos saber en los años 70 del siglo pasado¹. De la abundancia de los materiales en bruto para hacer esa síntesis da idea una bibliografía que aumenta cada año, y a la que resulta difícil seguir el rastro². Si tomamos como indicador las tesis doctorales, desde 1976 hasta 2001 se han leído en las universidades españolas unas cuarenta y tres dedicadas parcial o totalmente al estudio de municipios concretos en la época moderna³. Aun cuando una parte de ellas sean estudios estrictamente institucionales, desde la década de 1980 bastantes se han orientado hacia un modelo prosopográfico, que por cierto debe mucho al pionero trabajo de Janine Fayard sobre los miembros del Consejo de Castilla⁴. Que yo conozca, cuentan con trabajos de este tipo al menos Toledo, Madrid, Córdoba, Málaga, Murcia, Lorca, Guadalajara y Segovia, además de numerosas y a

91

¹ El tema, sugerido por el profesor J.-P. Dedieu para mi intervención en la mesa redonda del seminario *Couronne espagnole et magistratures citadines à l'époque moderne* (Roma, 8 de febrero de 2002), ha sido enriquecido después. Agradezco al Dr. Dedieu la sugerencia.

² A lo que no ayuda el que bastantes de estos trabajos se publican en editoriales institucionales locales, de muy pobre difusión. De su abundancia, da idea el que exista ya desde 1996 una monografía bibliográfica (PASSOLA I TEJEDOR, 1997 a), aunque nuevos títulos han seguido apareciendo. SORIA MESA, 2000, añade algunos y además ideas de interés.

³ Según datos de la base de datos Teseo del Ministerio de Educación (www.mcu.es/TESEO/). La búsqueda se ha realizado utilizando los descriptores Concejo, Ayuntamiento, Regidores, Municipio y Oligarquía. La base de datos es completa, pero con algunas lagunas: por ejemplo, no aparece la tesis de Francisco J. Aranda Pérez sobre Toledo.

⁴ FAYARD, 1979.

menudo útiles páginas insertas en monografías sobre ciudades o de corte institucional⁵. Eso en la Corona de Castilla. Para la de Aragón, Cataluña dispone de una excelente historiografía: desde la tesis de James Amelang sobre Barcelona, un modelo sin seguidores, al impresionante libro de Torras i Ribé sobre 30 municipios catalanes, con análisis detallados para el siglo XVIII, pero en la línea prosopográfica sólo conozco el trabajo de Passola i Tejedor sobre la oligarquía de Lérida bajo los Austrias; por último, en Valencia contamos entre otros con los trabajos de María del Carmen Irlés Vicente, además de muchos estudios institucionales⁶. Como se ve, existe un corpus de monografías que empieza a ser suficiente, y es previsible que siga engrosando en los próximos años. A ello ayudará el que el modelo para estos estudios parece estar consolidado —tal vez demasiado consolidado—, además de la cada vez mayor descentralización de la administración en España. En su contra, pueden jugar tal vez el predominio de otras modas historiográficas pero también cierto cansancio respecto a un tema que arroja resultados aún magros.

92

Porque lo cierto es que, aunque la producción de estudios sigue engordando, la cuenta de resultados no arroja un balance demasiado boyante. Desde luego, hay aspectos positivos. En el haber, figura en lugar destacado el que ya nadie pueda seguir sosteniendo que los municipios castellanos, ni los españoles en general, eran un coto reservado de la nobleza, ni siquiera de la baja nobleza, a lo largo de todos los siglos modernos. También conocemos muy bien los mecanismos de venta de oficios municipales, y cómo modificaron el acceso a los cargos de poder en los concejos incluso siglos después de la venta original por parte de la Corona. Del mismo modo, la idea del paulatino y continuo recorte de la autonomía municipal a manos de una monarquía crecientemente intervencionista no se sostiene para el siglo XVII, aunque tal vez sí para el XVIII. Todo ello sumado a un conocimiento mucho más detallado del marco institucional y de las haciendas locales, y a una visible apertura hacia trabajos de orientación semejante en otras historiografías, especialmente la francesa y la italiana.

En el debe, en cambio, persisten problemas graves. Por un lado, los trabajos han ido surgiendo de iniciativas académicamente aisladas y metodológicamente distantes. Lo primero provoca que haya áreas excepcionalmente bien cubiertas (por ejemplo, los municipios gallegos, con los trabajos de

⁵ Para Toledo, ARANDA PÉREZ, 1992; para Madrid, GUERRERO MAYLLO, 1993 a y HERNÁNDEZ, 1995; para Córdoba, CUESTA MARTÍNEZ, 1997 y SORIA MESA, 2000; para Málaga, QUINTANA TORET y PEREIRO BARBERO, 1987; los regidores murcianos del siglo XVIII cuentan con el estudio de GUILLAMÓN ÁLVAREZ, 1989; tesis inéditas son las de ROBLEDO DEL PRADO, 1994, sobre Lorca; la más reciente de SALGADO OLMEDA, 1999, para Guadalajara, cuyos resultados recoge SALGADO OLMEDA, 2002; la última que conozco, la de MOSÁCULA MARÍA, 2003, sobre Segovia, cuenta con un avance en MOSÁCULA MARÍA, 2001.

⁶ AMELANG, 1986; TORRAS I RIBÉ, 1983 y 2003; PASSOLA I TEJEDOR, 1997 b e IRLÉS VICENTE, 1996.

María López Díaz y Juan Miguel González Fernández⁷, o los de Córdoba y Murcia, o el mismo Concejo madrileño), mientras que otras apenas se han trabajado. Es significativo que de las 18 ciudades y villas de voto en Cortes, sólo 6 cuenten con estudios prosopográficos de sus oligarquías urbanas, y no siempre con cronología comparable. Más grave aún es la diversidad en los planteamientos, aunque la lectura de obras precedentes y el común modelo ya citado de Janine Fayard parecen contribuir a cierta homogeneización, los marcos teóricos, las preguntas formuladas y desde luego los resultados obtenidos son de lo más dispar. Empezando por los más básicos, como el concepto mismo de oligarquía urbana (definida habitualmente por los cargos municipales ostentados por los varones de las familias integrantes), y sus relaciones con el de élite de poder a escala local (una élite que incluye a la alta nobleza, a menudo ausente de los concejos)⁸. Urge por tanto, si esta línea de investigación está llamada a prosperar, iniciar una discusión sobre problemas, métodos e hipótesis.

Sin duda, uno de los problemas que ocupará un lugar central en semejante proyecto de investigación es el del ascenso social y el papel de los cargos municipales como palancas en los procesos de movilidad ascendente en la España moderna. Sobre ese particular tratan las reflexiones de estas páginas.

Ascender ¿en qué escala?

Cualquier estudio sobre ascenso social debe partir de una determinada imagen de la estructura y jerarquización de los grupos que componen esa sociedad. Eso lo tienen claro los sociólogos, que abordan de forma conjunta (aunque distinta) los problemas de la estratificación y la movilidad sociales.

El problema es que las categorías que utilizan los sociólogos —y especialmente los funcionalistas, con su escala de cinco estratos del *upper-upper* al *lower-lower*, a los que luego algunos añaden las *underclass*— no nos sirve de mucho a los historiadores modernistas. Sin embargo, sí debería guiarnos la conveniencia de establecer categorías sociales (estratos) que sean rigurosas y que permitan una adscripción clara y relativamente fácil, lo que a su vez hará posible las comparaciones. Y la realidad es que distamos mucho de tal precisión.

Un par de ejemplos sacados de los estudios citados permiten ilustrar los problemas de las categorías que manejamos habitualmente. María López Díaz, en un artículo reciente sobre la «oligarquía» de Orense entre 1550 y 1650, incluye el siguiente cuadro:

⁷ LÓPEZ DÍAZ, 1996 y 2002 y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1998.

⁸ Véanse las atinadas reflexiones de MARCOS MARTÍN, 1999. Menos convincente es la solución de considerar sinónimos los términos patriciado, oligarquía y elite de poder, en SORIA MESA, 2000, p. 16.

CUADRO 1. — CARACTERÍSTICAS SOCIOPROFESIONALES
DE LOS REGIDORES [DE ORENSE], 1560-1650^a

CATEGORÍA	1550-1599	1600-1629	1630-1649	TOTALES
Usan «don»	1	11	29	41
Señor, hidalgo	1	5	6	12
Nobleza titulada			1	1
Administración local/reino		2	2	4
Cargos episcopales	1	2	3	6
Militar	2	1	6	9
Licenciado, abogado	1	6	8	15
Oficios de pluma			6	6
Comercio, finanzas			2	2
Servidor nobleza		1		1
Familiar de regidor	3	8	8	19
Familiar Santo Oficio		4		
TOTAL	9	21	53	83
No consta	3	13	24	

^a Fuente: LÓPEZ DÍAZ, 2002, p. 250

94

Para empezar, las categorías de este cuadro no coinciden exactamente con las que utiliza la misma autora al estudiar las oligarquías de Santiago y de Lugo: son diferencias menores, pero allí agrega en una sola categoría a señores de vasallos, nobles titulados y titulares de vínculos; en cambio, desagrega los oficios jurídicos en dos categorías (por un lado, abogados y procuradores, y por otro, los que tienen título académico de bachiller, licenciado o doctor), no aparecen los oficios de finanzas y los oficiales de la administración se desglosan entre los de la local, la real y la señorial y episcopal.

En general, el cuadro sobre los regidores de Lugo y Santiago es más estrictamente socio-profesional —no figuran los hidalgos como tales, ni esos «familiares de regidor»— aunque también se cuelan categorías más dudosas (y a menudo muy nutridas) como las de quienes ostentan el título de «don» o los familiares de la Inquisición⁹.

La oligarquía madrileña, en la segunda mitad del siglo XVI, magníficamente radiografiada por Ana Guerrero, nos proporciona otro ejemplo, con la peculiaridad de que aquí aparecen diferencias de estratificación en dos obras de la misma autora y referidas al mismo grupo humano¹⁰.

⁹ LÓPEZ DÍAZ, 1996, pp. 89-97.

¹⁰ La diferencia en los totales se debe a que el primer cuadro recoge todos los regidores del periodo, incluyendo los que habían ingresado antes de 1650, mientras que el segundo sólo recoge los ingresos a partir de 1561.

CUADRO 2. — DOS CARACTERIZACIONES SOCIALES
 DE LA OLIGARQUÍA MUNICIPAL DE MADRID

CATEGORÍA	Composición social del Concejo madrileño, [1560-1606] (GUERRERO MAYLLO, 1993 a, p. 12, cuadro 1)	Composición socio-profesional de los regidores madrileños que acceden al Concejo madrileño [1561-1605] (GUERRERO MAYLLO, 1993 b, p. 90)
Títulos		
Caballeros de hábito	19	
Señores de vasallos	11	
Título + señores de vasallos	3	
Título + caballero de hábito	1	
Caballero de hábito + señor	8	
Título + caballeros de hábito + señores de vasallos	4	
Banqueros y mercaderes		23
Burócratas		28
Hidalgos	59	63
Hidalgos de ejecutoria		30
Sin precisar	58	
Desconocidos	8	7
TOTAL	171	151

Hay que decir, en todo caso, que Guerrero discute con cierto detalle el significado de la hidalguía (su estrato más nutrido) y justifica el empleo de dos tipos de categorías distintas: una de rango social (la que corresponde al cuadro primero) y otra de actividad profesional (que incluye categorías como cargos municipales, administración del Estado, militares, Iglesia, y otras actividades). Lo que ocurre es que aparentemente sólo aplica esta clasificación profesional a los 58 casos que figuran «sin precisar» en lo que en otro sitio llama «distribución jerárquica»¹¹. Lo que significa, si no me equivoco, que en realidad viene a combinar los dos tipos de estratificación que había querido mantener separados.

¹¹ GUERRERO MAYLLO, 1993 a, pp. 35-43. La misma combinación de categorías distintas se utiliza para abordar el perfil social de los hijos de los regidores (pp. 92-104), de donde saco lo de la «distribución jerárquica».

Quede claro que tomo estos ejemplos de trabajos muy sólidos, obra de historiadoras rigurosas, y por ello lo que señalo aquí es la dificultad de resolver estos problemas (que otros muchos autores ni siquiera se han atrevido a enfrentar) dada la documentación disponible y el grado de conocimiento de las sociedades urbanas modernas. Para disipar dudas, añadiré como último ejemplo la clasificación que utilicé yo mismo para los regidores de Madrid (véase cuadro 3, p. 97).

El capítulo que dediqué al perfil social de la oligarquía está centrado principalmente en explicar las decisiones que hay detrás de este cuadro: la de tomar el dato en el momento del ingreso —si lo había—; el significado de las distintas categorías; por qué rechacé otras posibles, y los criterios de adscripción cuando había dos o más posibilidades. Pero persisten claramente los problemas. El más visible es que las categorías no son mutuamente excluyentes —un criterio básico para cualquier clasificación estadística—; de ahí que, dada la importancia de la nobleza titulada y su carácter subsidiario con respecto a otras definiciones, haya tenido que incluir el dato entre paréntesis. La razón es que las categorías utilizadas no muestran un mismo criterio, social o profesional-ocupacional, sino que mezclan ambos. Son categorías sociales la de nobles —reservada para los titulados— y la de señor de vasallos, aunque ésta no me resultaba muy convincente. El resto son fundamentalmente categorías profesionales, salvo quizá la del oficio de la Corte, un poco a caballo entre ambas. Pero, además, tampoco con estas categorías quedan bien resueltos los problemas, pues podía ocurrir que un servidor de un noble —un administrador, por ejemplo— fuera a la vez profesional u oficial de la administración.

Muchos de los problemas apuntados tienen que ver con las deficiencias de la documentación, que sólo cuando se trata de oficios públicos o de títulos nobiliarios hace constar la categoría social del individuo. Algo muy distinto de lo que ocurre en Cataluña, donde cualquier documento oficial o notarial hace constar junto al nombre de la persona su filiación profesional, y donde la división de la población —más aún la urbana— en manos o brazos corporativos con representación política es un rasgo estable, lo que obliga a mantener padrones rigurosos y actualizados¹². Así, Torras i Ribé puede agrupar a los regidores, y a los pretendientes y candidatos, de una treintena de ciudades catalanas del siglo XVIII (véase cuadro 4, p. 98).

Aunque el grupo «nobles» incluye muchas situaciones distintas (sobre todo *ciutadans honrats*, pero también titulados y *cavallers*), estas categorías son fundamentalmente profesionales, mutuamente excluyentes y lo bastante homogéneas como para permitir la comparación a escala del principado. De hecho, son las mismas que maneja James Amelang en su estudio sobre Barcelona, aunque

¹² Debo este recordatorio a James Amelang. Esto, unido a la cantidad y calidad de la documentación notarial, de sus archivos y las dimensiones de la ciudad, le ha llevado a calificar a Barcelona de perfecto laboratorio para la historia social (véase AMELANG, 1996, p. 52).

CUADRO 3. — DEFINICIÓN SOCIAL DE LOS REGIDORES QUE INGRESAN EN EL CONCEJO DE MADRID (1606-1808)^a

CATEGORÍA	REINADO DE INGRESO										TOTAL
	Felipe II Antes de 1599	Felipe III (1599-1621)	Felipe IV (1621-1665)	Carlos II (1665-1700)	Felipe V (1700-1746)	Fernando VI (1746-1759)	Carlos III (1759-1788)	Carlos IV (1788-1808)			
NOBLE		1	5	5	6		4	1			22
CORTE	5 (3) ^b	6 (3)	15 (1)	17	7	1	4 (3)	3 (2)			58 (12)
ADMINISTRACIÓN	6	24 (3)	44 (3)	34 (4)	26 (1)	8 (3)	13 (3)	6			161 (17)
SEÑOR			3		1	1	3	1			9
MILITAR		5	17 (1)	2 (2)	4 (3)	2 (1)	10 (5)	10 (3)			50 (15)
SERVIDOR NOBLEZA		1	5	2	1	1	1				11
COMERCIO / FINANZA		3	8	3 (2)	1		1	3			19 (2)
PROFESIONALES	1	4	2	3	2		2	5			19
NO CONSTA	4	24	24	21	53	5	12	13			156
TOTAL	16	68	123	87	101	18	50	42			505

^a Fuente: modificado a partir de HERNÁNDEZ, 1995, p. 75.

^b Entre paréntesis, los nobles titulados de cada categoría.

él distingue entre ciudadanos honrados/burgueses y caballeros/nobles, pero precisamente estudia el proceso de confluencia entre estos dos sectores, que se cierra en el siglo XVIII con la formación de una nueva clase dirigente¹³. Las mismas categorías que, para la Lérida de los siglos XVI y XVII, utiliza Antoni Passola i Tejedor: militares que equivalen a nobles, ciudadanos y abogados, aunque al conservar en los cuadros la agrupación por «manos» dificulta un poco la comparación¹⁴.

CUADRO 4. — ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE AYUNTAMIENTOS
CABEZA DE CORREGIMIENTO (1716-1808)^a

	Barcelona	Cervera	Girona	Lleida	Tarragona
<i>Nobles</i>	120	19	24	35	22
<i>Doctors</i>	1	8	2	6	8
<i>Comerciants</i>	1		1		
<i>Artistes</i>		1	2		1
<i>Pagesos</i>		1			1
<i>No consta</i>	5	3	5	1	5
TOTAL	127	32	34	42	37

^a Fuente: Adaptado de TORRAS I RIBÉ, 1982, pp. 248-250.

Pero si volvemos a la Corona de Castilla, debemos reconocer que partiendo de semejantes categorías, los análisis de movilidad social que surjan habrán de ser por fuerza imprecisos, impresionistas y cualitativos. Es cierto que la alternativa —unas categorías socioprofesionales bien definidas y mutuamente excluyentes— no es fácil de construir. La posibilidad de comparación además, tampoco queda garantizada. Hay problemas de enfoque territorial y de escala cronológica —seguramente la categoría de hidalgo es perfectamente operante para la Córdoba del siglo XV, pero no lo es en absoluto para el Madrid del siglo XVIII—, y otros no menos graves que nacen de considerar sociedades donde lo «profesional» no guarda gran correlación con los niveles de renta por ejemplo. Desde luego, las meras categorías estamentales son de poca ayuda —aunque acaban colándose por la puerta de atrás a poco que nos descuidemos¹⁵—, como tampoco lo son, por imprecisas, unas divisiones de clase demasiado burdas entre clases dominantes y clases dominadas. Por otro lado, no debemos perder de vista que cualquier estratificación socioprofesional encierra trampas metodológicas de las que debemos ser conscientes, como han demostrado Alain Blum y Maurizio Gribaudi¹⁶.

¹³ AMELANG, 1986, especialmente pp. 62-63. Por cierto que tiene el detalle de ordenar las categorías de «inferior» a «superior», con los nobles al fondo de la tabla. El resto de autores, en cambio, contribuimos a apuntalar el orden estamental.

¹⁴ PASSOLA I TEJEDOR, 1997 b, Cap. V.

¹⁵ Así le ocurre por ejemplo a RUIZ, 2002, en un libro por otro lado cargado de virtudes.

¹⁶ GRIBAUDI Y BLUM, 1990. Personalmente reveladora me resultó la intervención de Gribaudi en el último seminario *Familia y elite de poder*, celebrado en Murcia en la primavera de 2003, bajo la dirección habitual de Francisco Chacón y Juan Hernández Franco.

Aun así, sería muy conveniente que tratáramos de acordar algún catálogo común de estratos y criterios de clasificación. Mientras no se haga, desde luego, la mejor solución es publicar datos en bruto, en forma de apéndices, como el muy impresionante de la tesis de Mosácula María, o los que incluye Ana Guerrero Mayllo para los regidores de Madrid¹⁷.

Cosas que sabemos sobre la movilidad social en la Castilla moderna

Todos los estudios mencionados, más algunos otros dedicados a las élites cortesanas, las jerarquías eclesiásticas y la propia nobleza titulada subrayan la omnipresencia de procesos de movilidad social en la Castilla moderna, como por otro lado en cualquier sociedad humana.

Entre otras cosas, porque el ascenso social desempeñaba funciones importantes en las sociedades modernas. La primera, imprescindible, la del relevo biológico de unas élites que, en las condiciones demográficas de la época preindustrial, sólo en la mitad de los casos eran capaces de engendrar hijos varones que les sobrevivieran. Ello iba dejando muchos huecos en el escalafón, en un momento —y ésta es la segunda cuestión que quería resaltar— en el que el número de posiciones que había que cubrir era creciente en unos aparatos político-administrativos en expansión. Además, sólo las ciudades estancadas económicamente podían permitirse unas élites cerradas. Por último, es innegable que cierto grado de apertura de las oligarquías —hoy como ayer— contribuye a garantizar la propia estabilidad social, dando cauce —por tortuoso que sea— a las aspiraciones de quienes se enriquecen y aspiran a cierto reconocimiento social¹⁸. De hecho, lo que importa no es tanto constatar su presencia (aunque sólo eso representa ya un avance historiográfico importante) como estudiar sus grados —para lo cual hay que cuantificar—, sus mecanismos —los terrenos del ascenso, sea la compra de oficios, la pertenencia a determinadas cofradías o el matrimonio—, sus pautas —intergeneracional o intra-generacional, más o menos rápida— y su evolución en el tiempo.

A este respecto, sí podemos avanzar algunas conclusiones, fruto de muchas de estas monografías locales.

a. — En Castilla, al menos en los siglos XVI y XVII, es posible —e incluso frecuente— la movilidad intrageneracional. Es decir, que una misma persona puede alcanzar en vida el reconocimiento de la hidalguía, los oficios municipales honoríficos, o incluso el título nobiliario, aun partiendo de oficios considerados inferiores o de situaciones económicas modestas. Es cierto que la

¹⁷ MOSÁCULA MARÍA, 2003; GUERRERO MAYLLO, 1993 b, pp. 241-293 y HERNÁNDEZ, 1995, pp. 382-408. En su defecto, un buen índice onomástico puede suplir algunas carencias.

¹⁸ Este carácter abierto de las élites urbanas lo recogen las dos síntesis a escala europea, FRIEDRICH, 1995, pp. 192-201, con ejemplos españoles, y COWAN, 1998, pp. 55-65.

pauta intergeneracional —es decir, que los hijos cambien de estatus respecto de sus padres— quizá sea la más habitual, pero lo llamativo es que no es la única. De hecho, aquí parece existir un contraste importante con la situación de Cataluña, donde el ascenso individual parece excluido.

b. — Por lo que sabemos, la movilidad ascendente alcanza su culmen en la primera mitad del siglo xvii: la crisis social y especialmente el desbarajuste hacendístico de la monarquía abren infinidad de cauces de ascenso: ventas de oficios, señoríos, alcabalas, pleitos de hidalguías, etc.¹⁹. En todo caso, sería bueno realizar un esfuerzo de cuantificación a partir de algunos indicadores: creación de títulos nobiliarios, fundaciones de mayorazgos, hábitos de órdenes, creación de señoríos, etc.

c. — Como es habitual, sabemos muy poco —por decir algo— de la movilidad descendente, pero es más que probable que fuera igualmente fuerte en las mismas fechas. Aquí hay todo un campo de estudio en el que la documentación notarial (ventas de inmuebles, testamentos, declaraciones de pobres), y tal vez la de hospitales, permitan fijar algunos ritmos y pautas.

d. — En este periodo es cuando más importancia tienen los cargos municipales en los procesos de ascenso, mientras que desde finales del siglo xvii, y sobre todo en el siglo xviii, este papel se va desvaneciendo. De ello tenemos muy diversos indicios coincidentes: caídas de precios de oficios —tanto en términos monetarios como reales—, quejas reiteradas sobre el abandono de los oficios por parte de los «mejores», aumento de las vacantes. A este respecto, es bien significativo el caso de Ávila, donde se hace necesario introducir en 1776 una serie de regidores trienales, elegidos por votación, para paliar el absentismo: de los 21 regidores sólo 3 ó 4 acuden con alguna frecuencia a las sesiones del ayuntamiento. La condición social de los primeros electos es suficientemente significativa de esta «degradación»: un guardia montado, el administrador de la alhóndiga, un agricultor y varios ganaderos, el obligado del aguardiente (un comerciante, en suma), un depositario de penas de cámara, y un cerero y confitero (artesanos de condición modesta)²⁰.

Esta pérdida de valor y —sin duda— de prestigio de los oficios municipales tiene varias explicaciones posibles. Domínguez Ortiz apuntaba sugerentemente que fueron los recortes que el control del Estado introdujo en los ayuntamientos los que contribuyeron a frenar los abusos de los regidores y con ellos el interés por beneficiarse de ellos²¹. Lo cual, *a contrario*, nos daría algunas pistas de su elevada cotización en los siglos xvi y xvii.

Sin descartar esta explicación —y está claro que la pérdida de poder llevaría aparejada su pérdida de utilidad como resorte de ascenso social—, se me ocurre como motivo complementario la aparición de otras vías alternativas de

¹⁹ Es la «España en almoneda» de la que habla MARCOS MARTÍN, 1998.

²⁰ MARTÍN GARCÍA, 1995, p. 122.

²¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000, p. 234.

ascenso, también relacionadas con el reforzamiento del Estado aunque por vía indirecta: las más claras son primero la carrera militar y secundariamente la jurídica, lo cual, dicho sea de paso, parece devolvernos a pautas intergeneracionales de ascenso²².

e. — Por último, a lo largo de toda la Edad Moderna, hay un rasgo constante en los procesos de ascenso: la meta es la nobleza, y más precisamente la aristocracia titulada. ¿Qué otra podría ser? La nobleza no es sólo el escalafón más alto de la clase dominante en la sociedad tardofeudal castellana, sino fundamentalmente la fracción hegemónica en el sentido que dio a este término A. Gramsci. Esa hegemonía se traduce en el predominio de los valores nobiliarios: su ideología, sus formas de vida, el consumo ostentoso sin consideración a las condiciones del ingreso, el desprecio por las formas monetarias de la riqueza, la veneración hacia la transmisión de los valores por la vía de la sangre, el servicio a la Monarquía —no al Estado— como función social legitimadora, y por supuesto la conciencia de su propia preeminencia.

Otra cosa es que la nobleza diste mucho de ser ese estamento cerrado y encastillado en los bastiones del poder que pintan ciertas versiones de la refeudalización del siglo xvii²³. Y otra cosa también es que esa hegemonía diste mucho de poder imponer de forma unilateral todas las reglas del juego, y que borre cualquier respuesta, por clandestina que sea²⁴. Pero también parece indudable que en ningún territorio de la Europa moderna —ni siquiera en Inglaterra— se llegaron a generar hegemonías sociales alternativas a las de los valores aristocráticos. Así pues, el trampolín debe asegurar siempre el ascenso hacia la nobleza, con todos los matices que queramos introducir en la definición de ésta.

Como se ve, no es mucho lo que sabemos. O, dicho de modo más positivo, tenemos ante nosotros un importante campo de investigación.

El poder municipal en los procesos de ascenso social

Entre los rasgos apuntados, es en éste en el que voy a detenerme más. De hecho, uno de los avances más claros de los tremendos esfuerzos volcados en las últimas décadas en estudios de historia local en la España moderna es haber desterrado el tópico del gobierno nobiliario en los ayuntamientos. Éste era todavía muy visible en la obra —magnífica en tantos sentidos— de don Anto-

²² Véase al respecto los trabajos de ANDÚJAR CASTILLO, 1991 y GIMÉNEZ LÓPEZ, 1990.

²³ Hay páginas de interés en SORIA MESA, 2000, aunque no puedo evitar cierto malestar respecto a un uso —¿elitista?— de los adjetivos cuando habla de linajes manchados, orígenes oscuros y nobles preclaros.

²⁴ En ese sentido, creo que la noción de hegemonía puede resistir bien las atinadas críticas de SCOTT, 1990, siempre que efectivamente no hagamos de ella una lectura en la línea del 1984 de Orwell, que por otro lado es un canto a la innata rebeldía individual. El tema es apasionante, pero nos llevaría lejos.

nio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, donde afirmaba que, desde los Reyes Católicos hasta las reformas de Carlos III, «la influencia del elemento popular en los concejos no cesó de disminuir en beneficio del aristocrático durante toda la duración del Antiguo Régimen»²⁵. En cambio, en obras más recientes había rectificado esta visión; así, al hablar de los concejos andaluces, que calificaba como de los más aristocratizados de España, añadía que en todo caso «no puede decirse que fueran oligarquías cerradas porque, a favor de la venta de oficios, se habían introducido muchas familias de origen mesocrático»²⁶. En el que quizá fuera su último trabajo de síntesis, apuntaba el papel de los ayuntamientos en los procesos de ascenso social:

Mientras crece el prestigio de la grandeza, disminuía el de los grados nobiliarios inferiores: la simple hidalguía comportaba beneficios y todo aquel que sobresalía en poder y dinero procuraba adquirirla, pero no por el desacreditado método de la compra, sino por mecanismos fáciles de dominar a los que tenían mando en los ayuntamientos²⁷.

102

Ese papel de los ayuntamientos que señalaba Domínguez Ortiz se concreta en al menos seis mecanismos.

En el reconocimiento jurídico de la hidalguía: son los ayuntamientos quienes confeccionan padrones de hidalgos, listas de exentos de pechos, o bien admiten a los vecinos a cargos reservados a los hidalgos, o les reconocen otros privilegios (como la famosa blanca de la carne de Sevilla). En Madrid, por ejemplo, en fecha tan tardía como 1791, los Estatutos del estado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid reconocen (art. 14) que es el ayuntamiento quien reconoce la condición de hidalgo, incluso antes que las sentencias de la Sala de Hidalgos de la Chancillería de Valladolid²⁸.

Ligado a esto, los concejos refrendan la calidad de hidalgo del aspirante a un oficio de regidor en las numerosas ciudades donde existían estatutos de nobleza. Quien pasa las averiguaciones pertinentes —y basta leer una docena de ellas para comprobar qué clase de farsa eran— queda reconocido como noble²⁹.

En tercer lugar, el desempeño de los oficios municipales abre las puertas a las recompensas de los monarcas, las famosas mercedes —como los Mercedes de hoy, más *status symbol* que beneficio económico—, ya sea por servicios fis-

²⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1973, p. 122. El mismo tópico en TORRAS I RIBÉ, 1983, p. 57.

²⁶ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1993, p. 134.

²⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2000, p. 236. He aquí un reflejo tanto de la honestidad intelectual de don Antonio como de su impecable conocimiento de la producción historiográfica. Con su muerte, probablemente hayamos perdido al mejor de los historiadores coetáneos de la España moderna.

²⁸ Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, leg. 7.641.

²⁹ HERNÁNDEZ, 1987. Insiste sobre lo mismo, con buenos ejemplos, SORIA MESA, 2000, pp. 127-149.

cales (la aprobación de impuestos, servicios de Cortes o de otro tipo) o por servicios políticos y militares (como las mercedes derramadas por Felipe V a los regidores de Madrid tras la Guerra de Sucesión). Este tipo de recompensas incluyen claros atributos de nobleza, como los hábitos de órdenes militares, empleos cortesanos o incluso títulos de conde o marqués.

La visibilidad social —especialmente notoria en los ceremoniales urbanos, pero no sólo— es otra faceta en la que el desempeño de los cargos municipales contribuye al ennoblecimiento. La presencia en los balcones de las fiestas de toros, los palcos en los corrales de comedias, en ocasiones «solemnes» como el Auto de Fe de 1680, y en procesiones y entradas reales son algunos ejemplos. En el caso de Madrid, esta visibilidad se refleja muy especialmente en las entradas reales y anualmente en la procesión del Corpus, en la que los regidores portan las varas y cordones del palio bajo el que camina el rey, en vecina cercanía a éste. Análoga función les correspondió en la procesión con la que Madrid recibió en 1623 al príncipe de Gales, reflejada en un precioso grabado alemán de la época³⁰.

Otro mecanismo reside en las facilidades que ofrecen los empleos de gobierno urbano para el enriquecimiento, ya sea en los negocios del abasto o del arrendamiento de rentas, en el aprovechamiento privilegiado de los patrimonios rústicos concejiles o incluso en los negocios inmobiliarios. Y no hay que olvidar que la riqueza, y su ostentación, son atributos capitales de la nobleza.

Finalmente, el acceso a las redes de sociabilidad de las élites —aún muy poco estudiado pero importantísimo— es otro mecanismo fundamental. El trato frecuente con los altos funcionarios, el acceso a cofradías o a tertulias distinguidas, las ceremonias conjuntas con las órdenes militares o los juegos de cañas, toros o sortijas, donde participan cuadrillas nobles y municipales en pie de igualdad. Un ejemplo de Córdoba resulta bien significativo: la Cepa, o el derecho a recibir un redoble especial de las campanas de la catedral, reservado en principio a los linajes más antiguos de la ciudad, se concedía de hecho por mecanismos de cooptación dentro de la élite ciudadana³¹.

Todo esto es relativamente bien conocido, aunque plantea una cuestión que no he visto tratada antes: ¿por qué los ayuntamientos y no otras instituciones u organismos? Es una pregunta que me he planteado a menudo, y la respuesta —provisional— que se me ocurre alude a que son el primer escalón en el ejercicio del poder, y que su proximidad a la población (su visibilidad, por tanto) y el tipo de asuntos abordados (la regulación de la actividad económica, la gestión fiscal, la ordenación urbana, la vigilancia de las calles) los hacen especialmente aptos para esta función. Por otro lado, al menos para el caso de Castilla, habría que preguntarse: si no era en los ayuntamientos, ¿dónde? No existen

³⁰ Siguen faltando trabajos analíticos sobre el tema; salvo el magnífico de RÍO BARREDO, 2000.

³¹ SORIA MESA, 2000, pp. 145-146 y 174-176.

en la mayoría de las ciudades castellanas, que se me ocurra al menos, otras instituciones o instancias que hubieran podido hacer sombra a los concejos: no lo eran los gremios, ni siquiera las cofradías, ni tampoco existían, al menos desde fines del siglo XVI, agrupaciones territoriales operantes que permitieran cimentar bandos u otra cosa parecida.

Poder político, ascenso social

Todo ello nos lleva a una segunda cuestión de interés: ¿por qué esos ascensos-palancas-trampolines del ascenso social pasan necesariamente por el poder político, y en concreto por los aparatos del Estado? O dicho en términos más sociológicos: ¿por qué tantos de los indicadores/atributos del estatus social (bienes/recompensas, en la jerga funcionalista) tienen tanto que ver con el Estado y el poder político? De hecho, es así. Un sencillo diagrama permite mostrar cómo el Estado ocupa un papel central en todos los atributos que caracterizan (mejor dicho, distinguen) a las élites en la España moderna (fig. 1).

104

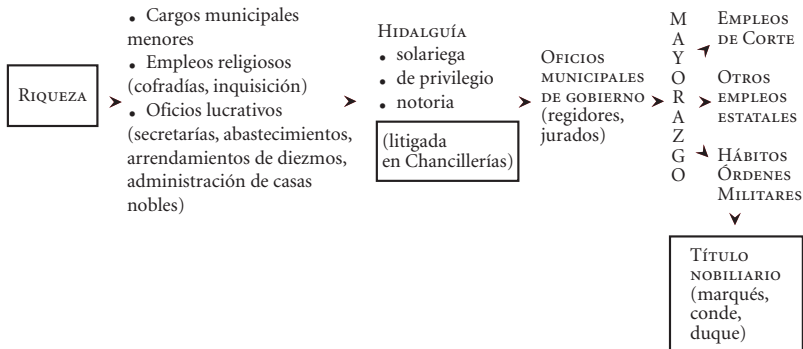


Fig. 1. — Esquema de los mecanismos de ascenso social en la Castilla moderna.

En todos estos atributos, salvo quizá en los menores —y no siempre en el enriquecimiento—, el papel del Estado es fundamental: la hidalguía recibe el respaldo definitivo en las chancillerías, los cargos de gobierno son oficios reales —otorgados mediante real cédula, aunque estén privatizados—, el mayorazgo debe ser aprobado en su fundación por otra disposición real, y además exige para una gestión eficaz la obtención de licencias para imponer censos o enajenar partes de su patrimonio. Y ¿qué decir de los empleos de Corte y otros estatales, los hábitos de órdenes o, finalmente, los títulos de nobleza, que son la más alta de las mercedes que el rey otorga?

Ahora bien, una vez constatado este hecho, habría que preguntarse de nuevo sobre la dirección de los flujos. De otro modo ¿son antes los atributos del poder (político) o los mecanismos del ascenso (social)? A este respecto, existe a mi entender un problema de visibilidad derivado del registro documental que nos ha quedado, y por tanto un problema de óptica.

Tengo la impresión —fruto del estudio de la oligarquía urbana madrileña— de que antes y por debajo del reconocimiento formal que implica toda esta gama de atributos, hay unos procesos de ascenso social que se asientan, fundamentalmente en la riqueza y subsidiariamente en el reconocimiento de los pares. Se producen, por tanto, fenómenos de cooptación en las élites que son los que luego «autorizan» o legitiman a los sectores ascendentes a aspirar a los atributos (bienes/recompensas) visibles del ascenso social. Pero, insisto, éste se ha producido antes en ámbitos mucho más informales —redes de sociabilidad, prestigio local— y los atributos derivados del poder político sólo vienen a refrendarlo. Esto coincide en parte con lo expresado por J. Fayard y M. C. Gerbet:

*L'importance donnée aux dépositions des témoins dans les probanzas [de nobleza] montre bien que ce qui compte, avant tout, c'est l'opinion publique et la reconnaissance des pairs*³².

Probablemente sea el matrimonio con los miembros de la élite —muchas veces previo— el indicador más claro de que esa admisión en el grupo viene de atrás. En ese sentido, discrepo de muchos de mis colegas que consideran el matrimonio como un mecanismo de ascenso: a mi entender, el matrimonio es más bien la prueba última, la piedra de toque del ascenso, la que nos revela bien dónde está cada una de las partes, pues sólo se concibe como enlace entre iguales.

Lo que este esquema refleja forma parte del saber común de los historiadores de la España moderna: constituye los pasos de lo que Enrique Soria califica como ascensos «de manual»³³.

El problema es que nuestras visiones no siempre distinguen adecuadamente lo que podríamos llamar canales, vías o itinerarios de ascenso social, con las recompensas o atributos que confirman, sancionan o hacen visible este ascenso. Los atributos de la preeminencia social se confunden con el proceso mismo del ascenso, que es mucho más complejo.

En este sentido, me parece que es obligado distinguir al menos tres elementos: procesos básicos, mecanismos de ascenso y recompensas/atributos de éste. Los procesos básicos son los que preceden a todo ascenso, y creo que pueden describirse perfectamente como procesos de acumulación de capital: ya sea éste capital cultural (que se acumula por la vía del mérito intelectual, la formación o el estudio), capital económico (que se adquiere fundamentalmente en los negocios, en el trato, como apunta Lope de Vega) o bien capital social³⁴. Este último es el más complicado de apuntar cómo se acumula, aunque las relaciones privilegiadas, el acceso a los círculos de la élite puede venir por las vías más dispares, muchas de las cuales tienen que ver con los servicios per-

³² FAYARD Y GERBET, 1985, pp. 468.

³³ SORIA MESA, 2000, pp. 101-124. La expresión, por ejemplo, en p. 107.

³⁴ Por si acaso alguien no se hubiera dado cuenta, tomo estas caracterizaciones de los distintos tipos de capital de Pierre Bourdieu. Puede verse, en concreto BOURDIEU, 1988.

sonales a los poderosos: pienso en la comadrona de la reina que consigue aunar a su marido, un simple arquero de la guardia, y a sus hijos hasta los empleos de regidores³⁵ y los hábitos de las órdenes militares. Pero también pienso en los confesores reales y su capacidad para generar redes de patronazgo, o en casos más llamativos de personajes como Rasputín en la Corte de Rusia (que por cierto, no fue un personaje tan extraordinario: tuvo al menos un antecesor, un taumaturgo francés mimado por la zarina debido a su permanente angustia por la hemofilia del *zarevich*), o incluso las relaciones privilegiadas que los militares africanistas tenían en Palacio durante el reinado de Alfonso XIII en España. Y me estoy limitando a señalar ejemplos de vínculos con el monarca, pero los hay también con otros personajes poderosos que les abren las puertas de grupos sociales selectos, lo que les da acceso a relaciones, información privilegiada y oportunidades de negocio.

Más allá de esta acumulación de capital (previa y básica) se despliegan los distintos mecanismos de ascenso, mucho más cambiantes históricamente, pero que tienen un carácter claramente social y significan en su mayor parte procesos de cooptación dentro de los grupos dominantes. ¿Cuáles son esos mecanismos? El primero, y más obvio, es el matrimonio: es la piedra de toque que discrimina entre clases sociales. Igual que entre las especies animales representa la capacidad para tener descendencia fértil (todo lo que se puede cruzar es de la misma especie, todo lo que no, no lo es), el enlace desempeña un papel análogo en las relaciones sociales. Todo matrimonio es, por definición, endogámico: nadie se casa fuera de su grupo social. Por eso, los excepcionales *mismarriages* son tan perturbadores socialmente. Por eso, una buena boda —aunque en apariencia desigual— casi siempre revela un equilibrio entre las aportaciones de los contrayentes y sus respectivos entornos. Incluso un matrimonio desigual como el del limeño Pablo de Olavide —con una viuda riquísima, que le sacaba más de 20 años— puede acabar no siéndolo tanto: de hecho, hoy nadie se acuerda de D.^a Isabel de los Ríos y en cambio a Olavide acaban de dedicarle una Universidad en Sevilla³⁶. Aparte del matrimonio, la entrada en círculos de sociabilidad de las élites es otro claro ejemplo de mecanismo cooptador: me viene a la cabeza la minuciosa descripción de las prácticas de inclusión/exclusión de la buena sociedad neoyorquina de fines del siglo XIX reflejada en la novela *La edad de la inocencia*, de Edith Wharton. En ese sentido, el estilo de vida que debe desplegarse no es tanto un mecanismo de ascenso como un medio por el que se demuestra conocer las reglas del juego, y por supuesto disponer del dinero y del tiempo necesarios para estos rituales. Tales estilos de vida requieren normalmente desembolsos importantes, pero eso no es lo más importante.

³⁵ Hablo de la comadre Ayala en HERNÁNDEZ, 1995, p. 191.

³⁶ Sobre Olavide y sus andanzas, sigue gustándome más que otras cosas la obra de DEFOURNEAUX, 1959 (sobre la boda en particular, pp. 49-51).

Obviamente, hay otros mecanismos de integración: multitud de ellos, muy cambiantes históricamente y de unas sociedades a otras, pero entiendo que la categoría es suficientemente sólida. En el caso de la Castilla del siglo *xvi* al *xviii*, las ventas de oficios se han considerado tradicionalmente como uno de estos mecanismos. Sin embargo, me interesa resaltar de nuevo el fuerte componente de cooptación que entrañan: cuando era el rey quien vendía los oficios, porque quienes debían recibir al nuevo miembro podían aceptarlo de buen grado o bien ponerle todo tipo de trabas (como se hacía por ejemplo a través de la aplicación discrecional de los estatutos de nobleza y de la limpieza de los ayuntamientos), y cuando las ventas eran entre particulares, como era habitual en toda la Edad Moderna. Es fácil intuir que funcionarían formas sutiles de presión sobre el vendedor y de cooptación hacia el comprador de modo que, al final, era el grupo de regidores el que decidía quién se sumaba a ellos. Y, si algo fallaba, de nuevo podía recurrirse a aplicar el estatuto³⁷.

Por último, tras los procesos básicos y los mecanismos de cooptación están las recompensas/atributos del ascenso. Aquí sí entra la nómina de elementos sintetizados en el diagrama —títulos, cargos, hábitos, etc.—, éstos de nuevo sumamente cambiantes a lo largo del tiempo y del espacio. Son, por otra parte, el aspecto más visible, la punta del iceberg de los procesos de ascenso social. Es lo más estudiado, aunque sin duda aún podría sacarse mucho jugo del análisis de estos atributos.

Una vez sentado que lo fundamental son los procesos de cooptación social (insisto, es para mí lo básico) y los procesos previos de acumulación de capital, cabe preguntarse desde otra perspectiva por el papel del Estado. En primer lugar podríamos preguntarnos: ¿hay procesos de acumulación de capital político, previos al ascenso y por tanto básicos? No lo creo probable, aunque sólo sea porque, en las historias de vida que conocemos el acceso a los cargos, al poder político, suele llegar siempre o casi siempre después —o incluso mucho después— de los procesos de acumulación inicial y de las cooptaciones que marcan el ascenso. El papel del Estado —o del poder político, en general— parece corresponder fundamentalmente al ámbito de las recompensas.

Que su papel sea tan importante en este terreno no debería extrañarnos. ¿Podría ser de otra manera? ¿Quién, sino el Estado —o las formas correspondientes del poder político—, otorga, distribuye, sanciona, los signos del reconocimiento social? A este respecto, no tengo las ideas tan claras, aunque encaja bien con los viejos esquemas marxistas de superestructura y base, donde lo económico y lo social preceden y condicionan la esfera política. Tampoco me convence la respuesta tradicional de la historiografía cuando

³⁷ Sobre ventas en general, véase HERNÁNDEZ, 1995, pp. 42-52. Creo haber demostrado el funcionamiento de las pruebas de estatuto en HERNÁNDEZ, 1992; comparte esta visión MARCOS MARTÍN, 1999, pp. 281-286.

dice que dominio político y preeminencia social se dan la mano, sin que una preceda al otro; la cuestión no está tan clara. En época de Luis XIV se decía, *point de noblesse, point de Monarchie*, pero no menos cierto sería afirmar que *point de Monarchie, point de noblesse*. En otras palabras, el sistema de atribución de recompensas en la sociedad moderna pasa por la Monarquía, pero a su vez la monarquía arraiga y medra en esa sociedad estamental. Y si no, que se lo pregunten a los monarcas españoles, que creaban títulos con un entusiasmo digno de mejor causa.

La reflexión al respecto me devuelve a nuestras sociedades contemporáneas (de clase, capitalistas, liberal-democráticas). En ellas, creemos, los procesos de ascenso social se mueven en el ámbito de la sociedad, es decir, al margen o en paralelo a los mecanismos estatales de atribución de recompensas. ¿Es ciertamente así? Seguramente, pero si lo pensamos bien, ocurre que buena parte de los «cuarteles de nobleza social» en nuestros tiempos pasan por el Estado o sus aledaños. Pensemos en esos cuarteles de nobleza de nuestros días, y soy consciente de estar citando al difunto Pierre Bourdieu, merecedor de homenajes de más sustancia que éste: los títulos educativos, universitarios, los premios, academias y otros reconocimientos oficiales en el ámbito de la cultura, la visibilidad social que en buena parte se construye a partir de los medios de comunicación (las televisiones) públicos, desde luego el poder político derivado de cargos electos o de designación ministerial. Incluso la riqueza que es, sin duda, el principal de los atributos pero el menos legítimo por sí solo, es en parte resultado de un pacto con el Estado en sistemas fiscales donde los tipos marginales de los impuestos se acercan al 50%, igual que a participación del gasto público en el PIB. La analogía me parece reveladora, porque muestra a la vez la centralidad de las recompensas estatales y su supeditación a mecanismos más informales, previos y mucho más sociales.

Con todo, insisto, en este momento no me atrevería a dar una respuesta que vaya más allá de lo expuesto.

Problemas del ascenso social

Aunque la discusión de los conceptos conviene plantearla al principio, soy por lo común remiso a empezar por la teoría. Así, como en este asunto del ascenso corren como válidos una serie de asunciones y planteamientos implícitos que nos permiten entendernos sin cuestionar las bases teóricas, he preferido hacer la exposición de los problemas desde una óptica histórica, y dejar la reflexión conceptual para el final.

Con todo, es obligado preguntarse por la noción misma de ascenso —o movilidad social— que tomamos los historiadores demasiado a menudo de forma irreflexiva, o peor, inconsciente de la sociología. Pero no de una sociología cualquiera, sino de la tendencia dominante en la sociología anglosajona —la *mainstream sociology*— que es la funcionalista.

Como no soy sociólogo, aunque a veces me interesa leer sus trabajos, me basaré en la muy argumentada crítica que de la noción funcionalista del ascenso social —y sus anclajes en la teoría de la estratificación social— ha formulado Lorenzo Cachón Rodríguez en su *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*.

Cachón describe con detalle el concepto funcionalista, trazando su génesis histórica y sus bases teóricas, lo que permite apreciar en qué medida las nociones corrientes entre los historiadores se anclan en esta visión, aunque sea de modo inconsciente. Y lo que Cachón viene a resaltar son los problemas que esta noción encierra. En primer lugar, por los presupuestos en los que se basa: fundamentalmente el de considerar a la sociedad como un mercado único, donde las diversas situaciones personales tienden a homogeneizarse (como los productos en un mercado), cuando la estructura de la sociedad se aproxima más bien a una serie de mercados parciales (cultural, político, económico), no todos bien conectados, y a la vez, aún mercados muy segmentados, donde las reglas y oportunidades son muy diferentes para los distintos agentes que en él se mueven: hombres/mujeres, blancos/negros, jóvenes/ancianos.

109

Por otro lado, la sociología funcionalista parte del individuo como unidad de análisis, pero introduce ocasionalmente a la familia como agente básico. Éste es un problema muy típico cuando estudiamos históricamente los problemas de ascenso social, que solemos centrar sobre todo en las familias, y sólo cuando tenemos datos suficientes para individualizar, en algún caso que nunca será ilustrativo, precisamente porque es todo lo contrario, excepcional. De hecho, resulta ser un problema sumamente acuciante el que no se haya resuelto aún quién es el sujeto de estudio: ¿individuos o familias? Poco se podrá avanzar mientras soslayemos cuestiones básicas como ésta.

El tercer presupuesto problemático de los funcionalistas se comenta por sí mismo: su concepción de la igualdad como simple igualdad de oportunidades en origen, mientras que la desigualdad en la condición de las personas es concebida como un dato —un hecho dado—, que no se presta a otra reflexión que no sea clasificar sus grados o características.

Como resultado de estos presupuestos —pero también de su propio desarrollo como disciplina—, la sociología funcionalista plantea sus análisis en una perspectiva que resulta sumamente insatisfactoria. En primer lugar, porque equipara la movilidad social a la movilidad ocupacional: se considera que la ocupación es un indicador sintético de otros elementos —nivel de renta, de estudios, etc.— pero nunca se ha demostrado seriamente que lo sea. Y ello es mucho más complicado aún para las sociedades preindustriales que nos ocupan aquí, donde buena parte de los símbolos de estatus estaban completamente desligados de las ocupaciones. Es más, la ocupación (el empleo, la dedicación profesional) era un indicio totalmente inadecuado. Al comienzo de este texto me he referido a las dificultades de

establecer cuadros de clasificación social y los problemas de las divisiones ocupacionales, que parecen servir sobre todo para los estratos inferiores de la tabla, pero que se diluyen y confunden en los superiores.

Otro problema que se deriva de los análisis funcionalistas —y eso es aún más claro en los estudios históricos— es que se tiende a ignorar la movilidad social descendente (aunque se haga siempre hincapié retórico en que debe tenerse en cuenta). Y eso tampoco es una opción teórica baladí, ni sus repercusiones ideológicas son insignificantes.

No pretendo resolver con esto los complejos problemas abordados, pero sí llamar la atención sobre su existencia. Y tal vez proponer una alternativa, que pasaría por el abandono de las categorías de la sociología funcionalista, insatisfactorias para el análisis de las sociedades actuales pero sencillamente insertables para el trabajo histórico.

Mucho más fecundas me parecen las vías que propone Pierre Bourdieu, que pasan por una concepción de la sociedad como una estructura de clases (no categorías ocupacionales, sin más), ordenadas en torno a tres ejes: el del capital económico (riqueza, renta, etc.), el del capital cultural (complejo de *habitus*, conocimientos, cultura, gusto), y el del capital social (relaciones sociales, honorabilidad, respetabilidad). A su vez, cada uno de estos tres ejes se deben considerar en tres dimensiones: el volumen del capital (cuantificable a veces, pero no siempre), su estructura (peso y jerarquía de sus componentes) y —más delicada, pero no menos importante—, la evolución de ambas (volumen y estructura) a lo largo del tiempo.

Sin duda, existen otros autores que nos ofrecen visiones más complejas de la estructura y el movimiento en la sociedad. Me limito a señalar, de los que he leído, el que me resulta más sugerente.

Yo creo que una visión de este tipo sería mucho más fecunda, aunque también más complicada de poner en pie de cara a un estudio histórico. Esto nos permitiría incluir, sin graves conflictos, el tópico literario y político de toda la literatura del Siglo de Oro, y probablemente de toda la literatura mundial desde la *Iliada* hasta *Todo un hombre*, de Tom Wolfe: el lamento por el dominio de la riqueza sobre el linaje y la virtud. Está en boca de Sancho Panza: «dos linajes solos hay en el mundo, el tener y el no tener», y de nuevo en los versos de Lope en *La dama boba*:

¿No ves que el sol del dinero
va del ingenio adelante?
El que es pobre, ése es tenido
por simple; el rico, por sabio.
No hay en el nacer agravio,
por notable que haya sido,
que el dinero no lo encubra,
ni hay falta en naturaleza
que con la mucha pobreza
no se aumente y se descubra.

Insisto en que es un tópico, probablemente más universal de lo que parece. Pero su vigencia es perfectamente compatible con el discurso social de la hegemonía nobiliaria, basada exclusivamente en la sangre (igual que en nuestras sociedades el dominio de clase de los propietarios de los medios de producción es compatible con el discurso social que basa la preeminencia en el mérito).

En todo caso, un análisis basado en los parámetros de Bourdieu invita a dejar de pensar en la movilidad social en términos meramente de ascenso (y ocasionalmente de descenso) para concebirlos como desplazamientos laterales, dentro del plano social, pasando de unas áreas donde priman ciertos tipos de capital a otras donde la proporción de ingredientes en el cóctel es algo distinta. Por eso, Bourdieu habla más que de ascenso, de reconversión social.

Ello viene a recordarnos que lo que hay por debajo de la ocupación del espacio social son las dotaciones relativas de esos capitales entre los agentes implicados, y que la política y lo político son una derivación de esa estructura de clases. Por tanto, el papel del Estado —o de los municipios— en los procesos de ascenso social debe concebirse en otros términos, sabiendo que los procesos de movilidad se libran, no en el ámbito político, sino en otros ámbitos, aunque buena parte de los atributos o recompensas que lo jalonan sí se otorgan en ese campo de lo político.

Hasta aquí, me temo, más asuntos para la reflexión que conclusiones ciertas. Claro que eso es lo divertido de este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

AMELANG, James S. (1986), *La formación de una clase dirigente. Barcelona (1490-1714)*, Barcelona.

AMELANG, James S. (1996), «Una sociabilitat barcelonina del segle XVII. Texte i contexte d'un menestral», *Pedralbes*, 16, pp. 47-58.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (1991), *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada.

ARANDA PÉREZ, Francisco José (1992), «Bases económicas y composición de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna. Patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII», *Hispania*, 52 (182), pp. 863-914.

BLUM, Alain y GRIBAUDI, Maurizio (1990), «Des catégories aux liens individuels. L'analyse statistique de l'espace social», *Annales. Économie, Sociétés, Civilisations*, 6, pp. 1365-1402.

BOURDIEU, Pierre (1988), *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Madrid.

- CACHÓN RODRÍGUEZ, Lorenzo (1989), *¿Movilidad social o trayectorias de clase? Elementos para una crítica de la sociología de la movilidad social*, Madrid.
- COWAN, Alexander (1998), *Urban Europe (1500-1700)*, Londres.
- CUESTA MARTÍNEZ, Manuel (1997), *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba.
- DEFOURNEAUX, Marcelin (1959), *Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725-1803)*, París.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1973), *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1993), «El Estado de los Austrias y los municipios andaluces en el siglo XVII», en Martine LAMBERT-GORGES (ed.), *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVI^e au XIX^e siècles*, París, pp. 129-142.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (2000), *España. Tres milenios de historia*, Madrid.
- FAYARD, Janine (1979), *Les membres du conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*, Ginebra [ed. castellana, Madrid, 1982].
- FAYARD, Janine y GERBET, Marie-Claude (1985), «Fermeture de la noblesse et pureté de sang dans les *concejos* de Castille au XV^e siècle. À travers les procès d'*hidalguía*», en Emilio SÁEZ, Cristina SEGURA GRAIÑO y Margarita CANTERA MONTENEGRO (eds.), *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI* (3 vols.), Madrid, t. 1, pp. 443-473.
- FRIEDRICHS, Christopher R. (1995), *The Early Modern City (1450-1750)*, Londres.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique (1990), *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Juan Miguel (1998), «Poder municipal y grupos sociales en Vigo en el ocaso del Antiguo Régimen», *Castrelos. Revista do Museo Municipal Quiñones de León*, 11, pp. 235-261.
- GUERRERO MAYLLO, Ana (1993 a), *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid.
- GUERRERO MAYLLO, Ana (1993 b), *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid.
- GUILLAMÓN ÁLVAREZ, Francisco Javier (1989), *Regidores de la ciudad de Murcia (1750-1836)*, Murcia.

- HERNÁNDEZ, Mauro (1987), «El cierre de las oligarquías urbanas en la Castilla moderna. El Estatuto del Concejo de Madrid (1603)», *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1), pp. 179-198.
- HERNÁNDEZ, Mauro (1992), «La oligarquía hidalga. El Estatuto del Concejo de Madrid», *Villa de Madrid*, 108, pp. 3-24.
- HERNÁNDEZ, Mauro (1995), *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid.
- IRLES VICENTE, María del Carmen (1996), *Al Servicio de los Borbones. Los regidores valencianos en el siglo XVIII*, Valencia.
- LÓPEZ DÍAZ, María (1996), *Gobierno y hacienda municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII*, Lugo.
- LÓPEZ DÍAZ, María (2002), «Privatización de oficios y gobierno de los pueblos. El regimiento de Orense en la época de los Austrias», *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna*, 2, pp. 232-262.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1998), «“España en almoneda”. Enajenaciones por precio de alcabalas y tercias en el siglo XVI», en *Congreso Internacional Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI* (6 vols.), t. IV: *La Corona de Castilla*, Madrid, pp. 25-65.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1999), «Oligarquías urbanas y gobiernos ciudadanos en la España del siglo XVI», en Ernest BELENGUER CEBRIÀ (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo* (4 vols.), vol. 2: *Los grupos sociales*, Madrid, pp. 265-293.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo (1995), *El ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los regidores trienales*, Ávila.
- MOSÁCULA MARÍA, Francisco Javier (2001), «Los regidores municipales de Segovia durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 14, pp. 245-314.
- MOSÁCULA MARÍA, Francisco Javier (2003), *Caracterización económica y social de una élite en el poder. Los regidores de la ciudad de Segovia (1556-1665)*, Tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, Madrid.
- PASSOLA I TEJEDOR, Antoni (1997 a), *La historiografía sobre el municipio en la España Moderna*, Lérida.
- PASSOLA I TEJEDOR, Antoni (1997 b), *Oligarquia i poder a la Lleida dels Àustria. Una elit municipal catalana en la formació de l'Estat Modern*, Lérida.
- QUINTANA TORET, Francisco Javier y PEREIRO BARBERO, María Presentación (1987), «Los regidores perpetuos del Concejo malagueño bajo los Austrias (1517-1700). Origen y consolidación de un grupo oligárquico», *Jábega*, 56, pp. 43-63.

RÍO BARREDO, María José del (2000), *Madrid, urbs regia. La capital ceremonial de la monarquía católica*, Madrid.

ROBLEDO DEL PRADO, María Luisa (1994), *Formación y evolución de una oligarquía local. Los regidores de Lorca*, Tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, Madrid [CD-Rom, 2001 (BNE)].

RUIZ, Teófilo F. (2002), *Historia social de España (1400-1600)*, Barcelona.

SORIA MESA, Enrique (2000), *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba.

SALGADO OLMEDA, Félix (1999), *Oligarquía urbana y gobierno de la ciudad de Guadalajara en el siglo XVIII (1718-1788)*, Tesis doctoral leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense, Madrid [CD-Rom, 2003 (BNE)].

SALGADO OLMEDA, Félix (2002), «Tipología social de una oligarquía urbana. Los regidores de Guadalajara en el siglo XVIII. ¿Élite nobiliaria o burguesía funcional?», *Hispania*, 62, pp. 693-746.

SCOTT, James C. (1990), *Domination and the Arts of Resistance. Hidden Transcripts*, New Haven [ed. castellana, México, 2000].

TORRAS I RIBÉ, Josep M. (1983), *Els municipis catalans de l'Antic Règim (1453-1808). Procediments electorals, òrgans de poder i grups dominants*, Barcelona.

TORRAS I RIBÉ, Josep M. (2003), *Los mecanismos del poder. Los ayuntamientos catalanes durante el siglo XVIII*, Barcelona.

PALABRAS CLAVE

ASCENSIÓN SOCIAL, CASTILLA, ÉLITES URBANAS, ESTRATIFICACIÓN, NOBLEZA, OFICIOS MUNICIPALES, VENALIDAD.